ANEXO No. 1
AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACION DE BIENES
LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL SENA REGIONAL SANTANDER

CERTIFICA:

Que, para garantizar el normal funcionamiento del centro, la prestación de los servicios a su cargo es necesario "*Contratar la adecuación de trampas de grasas, cajas de Inspección, pozos de inspección en cafetería y ambiente de mecánica diésel del Centro Industrial de Mantenimiento Integral.*"

Que el Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander, cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales e internas de la entidad.

Que esta contratación se encuentra incluida en el PAA 2020 (N° 13) registrado en la fila 3237.

ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA
Subdirectora (E)

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL SANTANDER

De conformidad con el artículo Primero de la Resolución 2800 de 2014, no obstante, para suscribir los correspondientes contratos de suministro, el subdirector de Centro debe contar los estudios previos descritos en el Decreto 1082 de 2015, y velar por el cabal cumplimiento en la adquisición de bienes y servicios, dando cumplimiento a la normatividad establecida.

AUTORIZA

OBJETO: Contratar la adecuación de trampas de grasas, cajas de Inspección, pozos de inspección en cafetería y ambiente de mecánica diésel del Centro Industrial de Mantenimiento Integral."

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de 1 (un) Meses, sin exceder del 30 de diciembre de 2020, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($19.925.246.32) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación.

RECURSOS: Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 5420 del día 19 de agosto año 2020, expedido por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Santander.

AUTORIZACIÓN N° 737

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los 16 SEP 2020

ORLANDO ARIZA ARIZA
Director SENA Regional Santander

Scanned with MOBILE SCANNER